

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 356

VALPARAISO, 18 de junio de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos que señala en el exilio.

Me permito hacer presente a V.E. que el artículo 3° del proyecto de la Comisión Mixta fue aprobado por la unanimidad de los 81 señores Diputados presentes en la Sala, sobre un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República, en lo referente a normas de carácter orgánico constitucional.

No se acompañan las actas, por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

--

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL H. SENADO